

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.044

Jueves 9 de Enero de 2025

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2593328

175 N° 62
PEDIMENTO MINERO
MAÑIHUALES C
DE SOCIEDAD DE RENTAS INMOBILIARIAS LIMITADA
REP. N° 1474

PUERTO AYSÉN, REPÚBLICA DE CHILE, a treinta de Diciembre de dos mil veinticuatro.- Se me ha requerido la siguiente inscripción: MATERIA : PEDIMENTO MINERO CIVIL VOLUNTARIO PROCEDIMIENTO : VOLUNTARIO CÓDIGO : P02M SOLICITANTE : SOCIEDAD DE RENTAS INMOBILIARIAS LIMITADA RUT : 76.541.243-9 DOMICILIO: Benavente 550, piso 12 REPRESENTANTE : SERGIO CORONADO ROCHA CNI : 12.732.041-1 EN LO PRINCIPAL: SOLICITA PEDIMENTO. PRIMER OTROSI: FORMA DE NOTIFICACIÓN. SEGUNDO OTROSI: PERSONERÍA. TERCER OTROSI: PATROCINIO Y PODER. S.J.L. PUERTO AYSÉN SERGIO CORONADO ROCHA, abogado, chileno, cédula nacional de identidad N° 12.732.041-1, actuando en representación de SOCIEDAD DE RENTAS INMOBILIARIAS LIMITADA, sociedad chilena del giro de su denominación, Rol Único Tributario N°78.648.070-1, todos domiciliados en Puerto Montt, en calle Benavente 550, piso 12, a US., respetuosamente expongo: Solicito se sirva a constituir concesión de exploración sobre terrenos abiertos e incultos. La concesión se denominará "MAÑIHUALES C". Su Punto Medio se ubica en la Comuna de Aysén, Provincia Aysén, Región de Aysén, y sus coordenadas U.T.M. son las siguientes NORTE: 4.993.656; ESTE: 265.036,00. Estas coordenadas están referidas al Datum La Canoa de 1956, Huso 19. La superficie total de la cara superior, es de cien hectáreas y conforma un cuadrado de mil metros de norte a sur U.T.M., por mil metros de Este a Oeste U.T.M.- POR TANTO, de conformidad con lo expuesto en forma precedente y según lo disponen los artículos treinta y cuatro y siguientes de Código de Minería y demás normativa aplicable a la materia. RUEGO a US.: Tener por presentado el pedimento minero indicado y ordenar su inscripción y publicación de acuerdo a la Ley. PRIMER OTROSI: En virtud de lo establecido en el artículo 3° de la Ley N°21.394, señalo el siguiente correo electrónico scoronadoabogado@gmail.com como forma de notificación expedita y eficaz. SEGUNDO OTROSI: Solicito a US. tener presente que mi personería para representar a SOCIEDAD DE RENTAS INMOBILIARIAS LIMITADA, consta en copia autorizada de escritura pública de mandato judicial, instrumento que acompaño en el primer otrosí de esta presentación. TERCER OTROSI: Ruego a US., tener presente que, en mi calidad de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, asumo el patrocinio y el poder en esta causa. Unidad Civil, Laboral y Cobranza FOJA: 2.- dos.- NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar.de pto.Aysen CAUSA ROL: V-63-2024 CARATULADO: SOCIEDAD DE RENTAS INMOBILIARIAS LIMITADA/ CERTIFICO: Que el presente pedimento minero fue ingresado con fecha 23 de diciembre de 2024, siendo las 10,26,43" horas e inscrito en el libro de pedimentos y manifestaciones mineras con el N° 23.- PUERTO AYSÉN, 26 de diciembre de 2024. MINISTRO DE FE (S) Pamela Vanessa Aburto Muñoz Secretario PJUD Veintiséis de diciembre de dos mil veinticuatro 15:31 UTC-3.- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: QVYUXRXGRYW Unidad Civil, Laboral y Cobranza FOJA: 3.- tres.- NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar.de pto.Aysen CAUSA ROL: V-63-2024 CARATULADO: SOCIEDAD DE RENTAS INMOBILIARIAS LIMITADA/ Puerto Aysén, a veintisiete de diciembre de dos mil veinticuatro. A lo principal: Por iniciada gestión, INSCRIBASE Y PUBLIQUESE. Al primer y segundo otrosí: Téngase presente. Proveyó Juez del Juzgado de Letras, Garantía y Familia de Aysén, que se individualiza en la firma electrónica avanzada, estampada al pie de página de la presente resolución. (yfc) Con esta fecha se notificó por el Estado Diario la resolución precedente. Dalia Del Carmen Illezca Carrasco Juez PJUD Veintisiete de diciembre de dos mil

CVE 2593328

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

veinticuatro 09:44 UTC-3 Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: GWTEXRXGYZW Conforme documentos tenidos a la vista en este acto y los cuales se agregan al final del presente Registro, bajo el número sesenta y cuatro.- Requirió esta inscripción don Rodolfo Zimmermann Musiet.- Doy fe.- vmc Boleta N° 16631. CAMILA CARDENAS OYARZUN Conservador de Bienes Raíces Archivero Judicial Suplente ABOGADO. CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENCUENTRA CONFORME CON SU ORIGINAL. DOY FE. PUERTO AYSEN, a 31-12-2024. Firmado digitalmente por CAMILA DEL CARMEN CARDENAS OYARZUN Fecha: 2024.12.31 10:28:51 GMT-04:00 Razón: Solicitada por el cliente vía Internet. Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excma. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado junto a estas líneas. CPA-241231-1028-51860.

